

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 1 de febrero de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Nueve de Marzo de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2020-0611

Conforme lo solicitado en el escrito que antecede de este paginario, con apego a lo normado en el artículo 599 del C.G. del Proceso **DECRETA:**

1. El embargo y posterior secuestro del establecimiento de comercio denominado DEPORTIVAS SKALAC con matrícula 2384758, denunciado como de propiedad de la parte demandada. Ofíciase a la Cámara de Comercio correspondiente, con el fin de que se sirva registrar la medida.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 10 de marzo de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 017

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria